



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUL 2013

Expte. N° 17.036/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se mantenga el pago de tres (3) horas extras diarias otorgadas a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la citada Secretaría, a partir del 1° de junio de 2013 y hasta el 12 de julio de 2013, a quién se le encomendó la tarea de realizar la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario de lunes a viernes en el horario del turno tarde.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1° de junio de 2013 y hasta el 12 de julio de 2013 y hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**RESOLUCION R-N° 04 57-18**